

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 40

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

**Tipo:** RESOLUCION  
S/ AL P.E.P., A TRAVES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA "LA

**Extracto:** CREACION DE UN ANEXO DE LA ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 16, EN LA LOCALIDAD DE EL QUEBRACHAL, DPTO. ANCASTI".-

**Fecha:** 25 Abril 2022

**Hora:** 12:18:51.858851

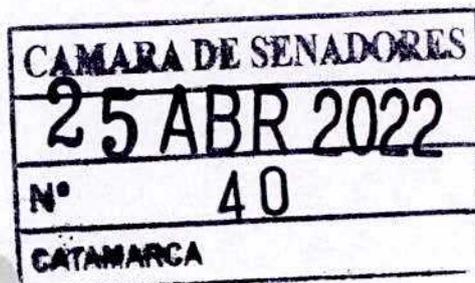


SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Abril de 2022

SR. VICEGOBERNADOR

ING. RUBÉN DUSSO

SU DESPACHO:



Quien suscribe la presente, Senador Provincial Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCION, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, la creación de un Anexo de la Escuela Secundaria Rural N° 16, en la localidad de El Quebrachal, Depto. Ancasti, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan.

Sin otro particular, se despide de usted y le saluda muy atentamente.-



*Luis Ariel Cordero*  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA



**LA CAMARA DE SENADORES**  
**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, la creación de un Anexo de la Escuela Secundaria Rural N° 16, en la localidad de El Quebrachal, Depto. Ancasti.

**Artículo 2.-** De forma.-



*Luis Ariel Cordero*  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución, tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, la creación de un Anexo de la Escuela Secundaria Rural N° 16, en la localidad de El Quebrachal, Depto. Ancasti.

En este sentido, es necesario poner de relevancia que los estudiantes que residen en El Quebrachal, asisten actualmente a la escuela Secundaria Rural N° 16, ubicada en la Localidad de La Dorada, Departamento La Paz, por lo que deben recorrer aproximadamente ocho kilómetros diariamente, por un terreno escarpado de geografía montañosa, para poder llegar al establecimiento educativo.

Además, resulta imprescindible destacar que estos alumnos, es decir, los residentes de la Localidad de El Quebrachal, como así tampoco los de otras localidades del sur del Departamento Ancasti, como por ejemplo los habitantes de Los Mogotes, no contaron en ningún momento con el servicio de transporte que provee el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, y a los efectos de garantizar su propio acceso a la educación, todos los estudiantes de El Quebrachal deben caminar, día a día, los ocho kilómetros que separan su lugar de residencia de la escuela. Todo esto, debido a la obvia situación de vulnerabilidad económica y social que tienen estos adolescentes, al residir en un contexto de gran ruralidad, con carencias múltiples y la falta de un medio de transporte propio.

De esta forma, y ante la falta de un traslado accesible y seguro, es clara la dificultad para atender al derecho a recibir una educación de calidad, por lo que el Estado, como garante de derechos Fundamentales previstos Constitucional y Convencionalmente, debe tomar cartas en el asunto inmediatamente para dar respuesta a estos problemas.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de que esta es la mejor solución para nuestros ciudadanos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA